

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 18:00 dieciocho horas del día 28 veintiocho de julio de 2022 dos mil veintidós, se reunieron en la Sala del Cabildo de Palacio Municipal para celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Alejandra Gutiérrez Campos y los integrantes del mismo. Iniciada la sesión por la Presidenta pasa lista de presentes el Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Daniel Jiménez Lona, asistiendo las siguientes personas: Síndico José Arturo Sánchez Castellanos y los Regidores Luz Graciela Rodríguez Martínez, Carlos Ramón Romo Ramsden, Karol Jared González Márquez, Hildeberto Moreno Faba, Ofelia Calleja Villalobos, J. Ramón Hernández Hernández, Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón, Érika del Rocío Rocha Rivera, Blanca Araceli Escobar Chávez y Lucia Verdin Limón; declarando que hay quórum. A continuación, el Secretario manifiesta que la Síndico Leticia Villegas Nava y el Regidor J. Guadalupe Vera Hernández, avisaron previamente su inasistencia quedando justificada. Enseguida, el Secretario da lectura al Orden del Día: I. Lista de presentes y declaración de quórum. II. Orden del día y aprobación. III. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2022. IV. Presentación del informe de los conceptos generales de los Estados Financieros del mes de junio del 2022, y comparecencia de la Tesorera Municipal. V. Informe de Comisiones. VI. Asuntos Generales. A continuación, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el orden del día al que fue dado lectura, mismo que es aprobado por unanimidad. Enseguida, la Presidenta pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si desean inscribir algún asunto de carácter general, registrándose la Regidora Luz Graciela Rodríguez Martínez con un tema relativo al Código de Ética, la Regidora Lucia Verdin Limón con dos asuntos el primero referente a derechos de las infancias y el segundo a hostigamiento y discriminación, el Regidor Hildeberto Moreno Faba sobre al uso de la tecnología en el Ayuntamiento, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos con una respuesta a unas afirmaciones falsas hechas por la Regidora Érika del

Rocío Rocha Rivera en la pasada sesión y la Presidenta con uno relativo al “Festival de Verano León 2022”. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado por unanimidad que fue el orden del día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de julio del presente año; misma que queda aprobada por unanimidad.

En el punto IV del Orden del Día, la Presidenta manifiesta que se presenta el Informe relativo a los Estados Financieros del mes de junio de 2022, por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, dar lectura al mismo. En uso de la voz, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos da lectura al documento (se agrega al apéndice del acta), que comprende los renglones de Ingresos, Impuestos, Derechos, Aprovechamientos, Participaciones y otros Ingresos, así como los rubros de Egresos; todos del mes y año en comento, mismos que a continuación se insertan:

 <b>H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN</b> <b>ESTADO DE ACTIVIDADES</b> <b>PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2022</b>		
	<b>JUNIO</b>	<b>SALDO</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
IMPUESTOS	75,116,983	1,192,379,885
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	3,228	8,628
DERECHOS	49,193,586	221,621,073
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	13,480,746	61,736,337
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	18,454,937	135,121,790
PARTICIPACIONES	229,582,232	1,801,525,687
APORTACIONES	153,765,656	916,334,869
CONVENIOS	374,483	10,307,830
INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL	4,383,783	27,848,820
OTROS INGRESOS	5,640,022	8,161,051
<b>Total de Ingresos</b>	<b>549,995,655</b>	<b>4,375,045,970</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
SERVICIOS PERSONALES	262,898,875	1,250,878,606
MATERIALES Y SUMINISTROS	26,870,486	131,140,490
SERVICIOS GENERALES	93,001,949	462,348,033
TRANSFERENCIAS, ASIG, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	124,068,014	578,986,462
INTERESES, COMIS Y OTS GTOS DE DEUDA PUBLICA	6,509,309	34,252,790
OTROS GASTOS Y PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	19,121,938	115,459,363
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	22,187,972	112,273,098
<b>Total de Egresos y Otras Pérdidas</b>	<b>554,658,543</b>	<b>2,685,338,843</b>
<b>Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>- 4,662,887</b>	<b>1,689,707,127</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2022.

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 30 DE JUNIO DE 2022



**LEÓN**  
AYUNTAMIENTO 2021-2024

**JUNIO**

<b>ACTIVO</b>		
	<b>CIRCULANTE</b>	<b>2,700,026,328</b>
BANCOS		1,757,661,907
INVERSIONES		688,032,364
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUI		40,147,315
ANTICIPO A PROVEEDORES		291,014
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA		183,061,920
ALMACÉN		34,154,513
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	-	4,034,541
VALORES EN GARANTÍA		711,837
	<b>NO CIRCULANTE</b>	<b>17,097,255,891</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		165,475,955
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUI A LARGO P		347,551
OBRA EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		231,513,051
OBRA EN PROCESO EN BIENES PROPIOS		217,763,789
ACTIVOS FIJOS		17,494,101,360
ACTIVOS INTANGIBLES		296,727,332
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-	1,336,612,381
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		27,939,235
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u>19,797,282,220</u></b>
<b>PASIVO</b>		
	<b>A CORTO PLAZO</b>	<b>320,600,483</b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		93,589,872
RET Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		136,433,711
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA		42,036,900
PROVISIONES A CORTO PLAZO		48,540,000
	<b>A LARGO PLAZO</b>	<b>903,119,303</b>
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		8,429,097
PORCIÓN A LARGO PLAZO DE LA DEUDA		894,690,205
<b>TOTAL DE PASIVO</b>		<b><u>1,223,719,785</u></b>
<b>PATRIMONIO</b>		
PATRIMONIO DEL EJERCICIO		1,689,707,127
PATRIMONIO EJERCICIOS ANTERIORES		16,883,855,307
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>		<b><u>18,573,562,434</u></b>
<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b><u>19,797,282,220</u></b>

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2022



**LEÓN**  
AYUNTAMIENTO 2021-2024

**JUNIO**

<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		<b>549,995,655</b>
Impuestos		75,116,983
Contribuciones de Mejoras		3,228
Derechos		49,193,586
Productos de Tipo Corriente		13,480,746
Aprovechamientos de Tipo Corriente		18,454,937
Participaciones, Aportaciones e Incentivos		388,106,154
Otros Orígenes de Operación		5,640,022
<b>Aplicación</b>		<b>554,658,543</b>
Servicios Personales		262,898,875
Materiales y Suministros		26,870,486
Servicios Generales		93,001,949
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		-
Transferencias al Resto del Sector Público		105,683,059
Subsidios y Subvenciones		8,536,287
Ayudas Sociales		9,199,257
Pensiones y Jubilaciones		102,073
Otras Aplicaciones de Operación		48,366,557
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		<b><u>- 4,662,887</u></b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		<b>20,479,756</b>
Otros Orígenes de Inversión		20,479,756
<b>Aplicación</b>		<b>107,851,208</b>
Otras aplicaciones de Inversión		107,851,208
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		<b><u>- 87,371,452</u></b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		<b>76,688,882</b>
Otros Orígenes de Financiamiento		76,688,882
<b>Aplicación</b>		<b>26,653,297</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento		26,653,297
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		<b><u>50,035,585</u></b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes</b>		<b><u>- 41,998,754</u></b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Período</b>		<b><u>2,487,693,025</u></b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Período</b>		<b><u>2,445,694,271</u></b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2022.

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
AL 30 DE JUNIO DE 2022



	Acumulado al Período Actual
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>	
<b>Origen</b>	<b>4,375,045,970</b>
Impuestos	1,192,379,885
Contribuciones de Mejoras	8,628
Derechos	221,621,073
Productos de Tipo Corriente	61,736,337
Aprovechamientos de Tipo Corriente	135,121,790
Participaciones, Aportaciones e Incentivos	2,756,017,207
Otros Orígenes de Operación	8,161,051
<b>Aplicación</b>	<b>2,685,338,843</b>
Servicios Personales	1,250,878,606
Materiales y Suministros	131,140,490
Servicios Generales	462,348,033
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	515,631,742
Subsidios y Subvenciones	27,257,647
Ayudas Sociales	33,920,680
Pensiones y Jubilaciones	643,844
Otras Aplicaciones de Operación	263,517,800
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b><u>1,689,707,127</u></b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	
<b>Origen</b>	<b>105,364,493</b>
Otros Orígenes de Inversión	105,364,493
<b>Aplicación</b>	<b>245,235,990</b>
Otras aplicaciones de Inversión	245,235,990
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b><u>- 139,871,497</u></b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>	
<b>Origen</b>	<b>480,911,909</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	480,911,909
<b>Aplicación</b>	<b>550,173,342</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	550,173,342
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b><u>- 69,261,434</u></b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes</b>	<b><u>1,480,574,196</u></b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>965,120,075</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>2,445,694,271</b>

En consecuencia, comparece la C.P. Graciela Rodríguez Flores, Tesorera Municipal, quien da una breve explicación al pleno del Honorable Ayuntamiento de la situación financiera que guarda la Administración Municipal, manifestando entre otros aspectos, que el total de ingresos ascendió a la cantidad de \$549´995,655 y por concepto de egresos y otras pérdidas a la cantidad de \$ 554´658,543.

En el punto V del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones. En uso de la voz, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, manifiesta que presenta un bloque

respecto a dos dictámenes relativos a diversas conformidades y revalidaciones de empresas de seguridad privada, con el fin de facilitar el proceso de votación. Enseguida, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos da lectura al bloque de dictámenes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención del Delito (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.-** Se otorga la conformidad municipal para que las siguientes personas presten el servicio de seguridad privada, bajo la modalidad y vigencia que se detalla a continuación:

Solicitante	Modalidades autorizada	Vigencia
<b>Ciudadana Cynthia Perla Macías Vega</b> , propietaria de la empresa comercialmente conocida como <b>“SEGURIDAD PRIVADA C.P.V. CONTROL, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA”</b> .	Fracción I. Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de Personas.	Al 28 de julio del año 2023.
<b>“GROUP ULTRA INCORPORATE S.A. DE C.V.”</b>	Fracción I. Protección y vigilancia de bienes.	Al 28 de julio del año 2023.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 51 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. **2. PRIMERO.-** Se otorga la revalidación de vigencia de la conformidad municipal para que las siguientes personas jurídico colectivas presten el servicio de seguridad privada, bajo la modalidad y vigencia que se detalla a continuación:

Solicitante	Modalidades autorizada	Vigencia
“GRUPO DEINSAT, S.A. DE C.V.”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	Al 12 septiembre del año 2022.
“SEGURIDAD PRIVADA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	Al 11 de julio del año 2023.
“SEGURIDAD PRIVADA G.P.R., S.A. DE C.V.”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	Al 13 de junio del año 2023.
“ESCHASA SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	Al 27 de junio del año 2023.
“MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	Al 25 de junio del año 2023.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 51 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. A continuación, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se han dado lectura en bloque, los cuales para su aprobación requieren mayoría simple, por lo que mediante votación económica quedan aprobados por unanimidad. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones de los dictámenes respectivos. Después, el Regidor J. Ramón Hernández Hernández da lectura a un dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Asistencia Social y Juventud (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo: **PRIMERO.** - Se autoriza la celebración de un Convenio de Coordinación con la Empresa Productiva Subsidiaria (EPS) de la Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución, con el objeto de coordinar acciones para ejecutar diecisiete obras de electrificación en las comunidades rurales a las que se hace referencia en el anexo que forma parte del convenio. Dicho instrumento jurídico, habrá de celebrarse en los

términos y condiciones del documento que como anexo único forma parte del presente dictamen. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen todos los actos administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales que se requieran para el mismo fin, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que para su aprobación requiere mayoría simple, por lo que mediante votación económica queda aprobado por unanimidad. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De igual forma, el Regidor Carlos Ramón Romo Ramsden da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Desarrollo Económico, Innovación y Turismo (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.** - Se aprueba la cesión de derechos amparados a través de las cédulas de empadronamiento y/o credenciales de identificación para el ejercicio del servicio público de mercados que corresponde a los 4 (cuatro) expedientes que se enlistan en el anexo único del presente acuerdo, para quedar regularizados en el trámite solicitado por parte de los comerciantes, y que a continuación se inserta:

### Anexo Único

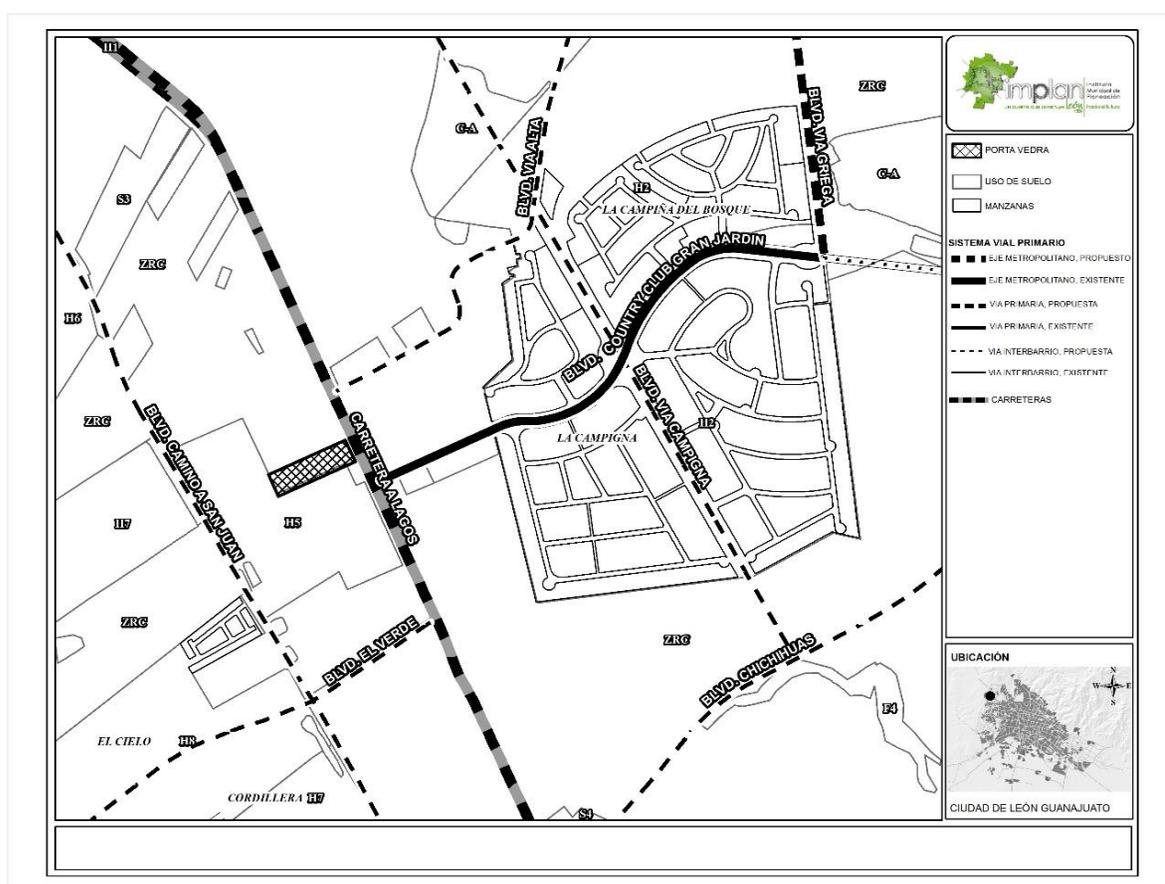
#### **CESIONES DE DERECHOS DE MERCADOS PÚBLICOS**

No.	MERCADO	LOCAL Y/O PIZARRA	CEDENTE	CESIONARIO	GIRO
1	ALDAMA	PIZARRA 124	AIDE GUADALUPE LEDESMA CALDERON	JESUS RAMON TRUJILLO SERNA	PLASTICOS Y MATERIA
2	ALDAMA	LOCAL 542	ANA MARIA AVILES RODRIGUEZ	DANIELA PADILLA DIAZ	FONDA
3	ESPIRITU SANTO	LOCAL 104	MA DEL CARMEN JIMENEZ CORONA	MA. ELENA GONZALEZ SOLIS	ABARROTES
4	SAN MIGUEL	PIZARRA 136	LETICIA CERVERA ARIAS	MARIA TERESA OCHOA CRUZ	FRUTA

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2022.

**SEGUNDO.** - Se autoriza la sustitución de cédulas de empadronamiento y/o credenciales de identificación por títulos concesión en favor de los cesionarios, que corresponden al listado de los 4 (cuatro) expedientes de cesiones de derechos para el ejercicio del servicio público de mercados aprobadas. **TERCERO.** - Se instruye y se autoriza a la Secretaría para la Reactivación Económica de León, para que realice todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo contenidos en el dictamen que se aprueba. Acto seguido, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que para su aprobación requiere mayoría simple, por lo que mediante votación económica queda aprobado por unanimidad. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de un contrato de prestación de servicios entre el Municipio de León, Guanajuato y la persona moral denominada Operadora Poliforum Conexpo, S.A. de C.V., por la cantidad de \$4,998,000.00 Cuatro Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Pesos 00/00 M.N., I.V.A incluido; con el objeto de contar con las condiciones necesarias para recibir el evento itinerante “Máster Voleibol 2022”, a desarrollarse del 07 al 13 de agosto del 2022. Dicho instrumento jurídico habrá de celebrarse en los términos y condiciones del contrato que como anexo único forma parte del presente dictamen. **SEGUNDO.-** Se instruye y se faculta a la Secretaría para la Reactivación Económica de León, para que en el ámbito de su competencia realice todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.-** Se instruye y se faculta a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestarios y contables que se requieran para el mismo fin, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda. Por lo anterior, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que para su aprobación requiere mayoría simple, por lo

que mediante votación económica queda aprobado por mayoría con un voto en contra emitido por el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De la misma forma, la Regidora Karol Jared González Márquez da lectura a un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial, Implan y Obra Pública (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba la asignación de uso de suelo para el inmueble ubicado en la carretera León - Lagos, kilómetro 14.5, del predio “Potrero de la Caja” de este Municipio, con una superficie de 11,614.72 M<sup>2</sup>; de ser una Zona de Consolidación Urbana (ZCU) a Habitacional de Densidad Alta (H7); cuyo croquis de localización, medidas, superficies y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta:



**Superficie:** 11,614.72 M<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: **Al noreste** 57.79 metros, con carretera León-Lagos de Moreno; **al sureste** línea en tres tramos de noreste a suroeste de 4.97 metros, 133.70 metros y 61.24 metros, con propiedad que es o fue de la señora

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2022.

Esperanza González de Orozco; **al suroeste** línea en dos tramos de sureste a noroeste de 52.29 metros y 5.28 metros, con propiedad que es o fue de la señora Dolores Zermeño de Obregón; y **al noroeste** línea en dos tramos de suroeste a noreste de 49.49 metros y 150.98 metros, con propiedad que es o fue del señor Ramón López Aguirre. La superficie, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes. Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo, para continuar con sus trámites correspondientes y que a continuación se inserta: **I.** La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en la constancia de factibilidad con número de control DGDU/DFYEU/162/2021, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, en fecha 29 de junio del año 2021. **II.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del desarrollador. **III.** El propietario deberá cumplir con las condicionantes señaladas: **a)** Resolución ambiental, emitida por la Dirección General de Medio Ambiente, con número de expediente MIA-ME-240-2021 de fecha 04 de julio de 2022. **b)** Manifiesto de impacto vial, emitido por la Dirección General de Movilidad, con número DGM/DIVGT/5417/2022, con número de expediente DGM/IMP.VIAL/2022 Control. F-22-099 de fecha 28 de junio de 2022. **IV.** El desarrollador deberá sujetarse a las condicionantes que se establecen en el manifiesto de impacto vial. **V.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el dictamen técnico de factibilidad positivo tipo (B) Ref. ND/172/'22 de fecha 05 de abril de 2022. **VI.** La liberación de los derechos de vía resultado de las obras de urbanización descritos en el presente dictamen, deberán de realizarse con cargo total al desarrollador. **VII.** Toda infraestructura existente en el inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. **VIII.** Toda vez que el desarrollador cumpla con lo anteriormente señalado, este desarrollo se considera congruente de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción IX del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el municipio de León, Guanajuato. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.-** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2022.

128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. **TERCERO.** -Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. A continuación, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que para su aprobación requiere mayoría simple, por lo que mediante votación económica queda aprobado por unanimidad. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De igual forma, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos da lectura a unos dictámenes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el municipio de León, Guanajuato (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.** - Se autoriza precisar el acuerdo del H. Ayuntamiento mediante el cual se autorizó la donación de un inmueble municipal a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato con destino la Secretaría de Educación de Guanajuato, del inmueble ubicado en calle Baltazar número 103, de la colonia la Piscina de esta ciudad, para la construcción de una primaria. El acuerdo aludido fue autorizado en la sesión del H. Ayuntamiento, celebrada en fecha 22 de julio de 2010, al desahogarse el punto VIII del orden del día y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, en su ejemplar 137, segunda parte, de fecha 27 de agosto de 2010. Dicha precisión consiste en especificar que la donación es a favor del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación y que la superficie real del inmueble donado corresponde a 7,137.00 m<sup>2</sup> (siete mil ciento treinta y siete metros cuadrados) con las medidas y colindancias que se citan en el anexo único que forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta: Superficie de 7,137.00 m<sup>2</sup>. Medidas y colindancias: **Al norte** 95.027 m, con calle Baltazar; **al sur** 87.475 m, con propiedad particular;

**al oriente** 2 tramos en línea quebrada de 46.323 m y 25.505 m, con varios propietarios; **al suroeste** 3 tramos en línea quebrada de 59.620m, con calle San Justo, 17.186m y 17.689m con U.M.A.P.S.

**SEGUNDO.-** Todo lo que no se modifique con motivo del presente acuerdo seguirá surtiendo sus efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Se aprueban todos los actos jurídicos, administrativos y financieros que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo y se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar las acciones y modificaciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo en los términos y plazos establecidos en el acuerdo que se autoriza.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos del artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Acto continuo, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que para su aprobación requiere mayoría simple, por lo que mediante votación económica queda aprobado por unanimidad. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo.

**2. PRIMERO.-** Se autoriza precisar el acuerdo del H. Ayuntamiento, mediante el cual se autorizó la desafectación y posterior donación de un inmueble propiedad municipal, ubicado en el Blvd. Torre de León y Blvd. Fiofío, del Fraccionamiento Paseos de las Torres de esta ciudad, a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para la construcción de una primaria. El acuerdo aludido fue tomado en sesión del H. Ayuntamiento de fecha 13 de mayo de 2010, al desahogarse el punto VII del orden del día. Y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el ejemplar 101, segunda parte, en fecha 25 de junio de 2010. Dicha precisión consiste en especificar que la donación es a favor del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación y que la superficie real del inmueble donado corresponde a 4,715.150 m<sup>2</sup> (cuatro mil setecientos quince punto ciento cincuenta metros cuadrados) con las medidas y colindancias que se citan en el anexo

único que forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta: Superficie de 4,715.150 m<sup>2</sup>. Medidas y colindancias: **Al noroeste** en cinco tramos, primer tramo en línea curva de 5,183m, segundo tramo de nor-oeste a sur-este de 10.24 m, tercer tramo de oeste a este de 25.00 m, cuarto tramo de 13.165 m, y quinto tramo de 4.909 m, colindando con Boulevard Fiofío; **al noreste** en línea curva de 80.895 m, colindando con Boulevard Torre León; **al sureste** en línea recta de 54.351 m, con Jardín de Niños “Santiago Manrique”; **al suroeste** en línea recta de 82.255 m, con Boulevard Torre León.

**SEGUNDO.-** Todo lo que no se modifique con motivo del presente acuerdo seguirá surtiendo sus efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Se aprueban todos los actos jurídicos, administrativos y financieros que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo y se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar las acciones y modificaciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo en los términos y plazos establecidos en el acuerdo que se autoriza.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos del artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En uso de la voz, el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón manifiesta que el presente acuerdo modifica un acuerdo anterior pero que sin embargo no se especifica que es lo que pasa con el área restante del inmueble, debiéndose especificar sí se regresa al destino que se establecía anteriormente o bien especificar cuál es la cantidad de metros. Al respecto el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos indica que en el acuerdo se señalan dos precisiones respecto del acuerdo anterior: primero, que en términos técnicos debe ser: el Estado de Guanajuato con destino a la Secretaría de Educación, y no como estaba aprobado que era: el Gobierno del Estado de Guanajuato con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato; y segunda precisión es el número de metros que se donan, ya que la cantidad exacta son los 4715.15 m<sup>2</sup>, de manera que lo que no esté dentro de lo que se había donado queda en propiedad municipal como estaba

anteriormente, esto es que sigue siendo propiedad municipal. En ese mismo tenor, la Presidenta manifiesta que con el tercer párrafo del acuerdo primero así como con el acuerdo segundo queda cubierta la duda, dando lectura a lo siguiente: *“tercer párrafo del acuerdo primero: dicha precisión consiste en especificar que la donación es a favor del Estado de Guanajuato con destino a la Secretaría de Educación y que la superficie real del inmueble donado corresponde a 4715.150 m<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias que se citan en el anexo único, que forma parte integral del presente acuerdo. Acuerdo segundo: todo lo que no se modifique con motivo del presente acuerdo seguirá surtiendo sus efectos legales correspondientes.”* Añadiendo que con eso queda legalmente cubierto. Después, el Regidor Cabrera Morón pregunta si el área restante ya fue utilizada u obtendrá algún otro destino. Respondiendo al efecto el Síndico Sánchez Castellanos que las áreas no están ocupadas en su totalidad, no habiendo bienes inmuebles encima de ellas que pudiera generar algún conflicto, de manera que son espacios en breña que no tienen una construcción y no tendrían un problema. Por lo anterior, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que para su aprobación requiere mayoría simple, por lo que mediante votación económica queda aprobado por unanimidad. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo.

En el punto VI del Orden del Día, correspondiente a Asuntos Generales. En uso de la voz, la Regidora Luz Graciela Rodríguez Martínez presenta un asunto general relativo al Código de Ética en los términos siguientes: *“Las y los ediles integrantes de la fracción azul de este Ayuntamiento priorizamos la necesidad de generar condiciones de igualdad y no discriminación, así como prevenir, atender y erradicar la violencia, por ello tal y como lo anuncié en este mismo espacio, se advierte la necesidad de actualizar el Código de Ética emitido por la Contraloría Municipal, mismo cuya atención corresponde a todos los servidores públicos municipales. Lo anterior, una vez que este instrumento rige nuestro actuar y sienta las bases para una conducta que responda a las necesidades de la sociedad y oriente nuestro desempeño público. Es así que,*

respetando la autonomía técnica de gestión que caracteriza a nuestro órgano interno de control y gracias a la apertura que así lo permitió, mantuve contacto constante con su titular, exponiendo la necesidad de la actualización de dicha norma, para que así impere el reconocimiento de los derechos humanos y el trato digno a todas las personas. En esta tesitura se tiene un producto. Dentro de las modificaciones importantes que se prevén se encuentra lo relativo a dar claridad en los principios constitucionales y legales, así como los valores que deben atender las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, priorizando el respeto a la dignidad humana. Asimismo, se suman reglas de integridad que buscan la igualdad laboral y no discriminación, así como obligaciones institucionales que le permitan, además de robustecer la actuación pública y el desempeño permanente con integridad. Lo anterior robusteciendo con acciones de difusión y capacitación basados en un plan de acción donde participan las dependencias y entidades de esta administración pública municipal. En conclusión, se suman disposiciones que detonan el compromiso que se tiene con las personas, además del respeto y el reconocimiento digno e igualitario, generando condiciones que nos permitan estar a la vanguardia en el respeto de los derechos humanos. Por ello, en breve la titular de nuestra Contraloría realizará la presentación del nuevo Código de Ética de las personas servidoras públicas de la administración pública municipal de León, Guanajuato (Sic)". Al respecto, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González presenta el siguiente posicionamiento: "Quiero entender que el asunto es para modificar el código de ética, que bueno, no deberíamos tenerlo en un código, son cosas que en la actualidad cualquier persona debe tener con cualquier persona; no necesitamos ser servidores públicos y tener un código de ética que nos guíe y nos haga ser excelentes personas. Ojalá que en este mismo código de ética las personas que han sido violentadas de alguna manera tengan la confianza de acercarse, porque muchas veces las sanciones que se han emitido aquí por ese tipo de casos, no llevan a ningún lado. Hoy hemos tenido casos de mujeres que han tenido el valor de venir a hacer una denuncia, pero ¿qué? no hay ninguna sanción para nadie. Ojalá que esto no quede nuevamente en letra, que lo pongamos en acción y que todos seamos partícipes de este código de ética (Sic)". En ese tenor, la Presidenta pide a la Regidora Echeverría González que si tiene algún caso en particular donde haya sucedido eso le pase los elementos, ya que de manera personal ha estado atendiendo a quienes le escriben y buscan, en algunos casos de manera conjunta con el Secretario, escuchado y apoyado, acompañando hasta sus últimas consecuencias cuando ha correspondido; añadiendo que han

incitado a que les tengan confianza, habiendo personas que han perdido su trabajo justamente por esa razón. Por lo anterior, la Regidora Echeverría González indica que hará llegar la información a todos los ediles. Continuando con los Asuntos generales, la Regidora Lucia Verdin Limón presenta un tema respecto a derechos de las infancias en los términos siguientes: *“Los derechos de las infancias se encuentran contenidos en instrumentos municipales, locales, nacionales e internacionales; entre ellos podemos resaltar el derecho al desarrollo y a vivir una vida libre de violencia. Es de suma importancia entender a cada infancia de forma individual y evitar verles, educarles o tratarles desde una visión adulto centrista, o aquella que asuma que se trata de pequeñas personas adultas, al exponerles a vivencias que sean ajenas a su etapa de madurez y desarrollo, corremos el riesgo de descontextualizar su crecimiento entre estas situaciones que implican riesgo, está en vestirles y pretender asignarles roles que desempeñan las personas adultas, en particular fomentar su acercamiento al desempeño de las fuerzas de seguridad. Les pone cerca también de las violencias que deseamos mantener fuera de su experiencia de desarrollo. Si bien, las condiciones de seguridad actuales implican su proximidad a la violencia de forma desafortunadamente cotidiana, esto no implica que como autoridades debemos fortalecer esta exposición. Hago pues un exhorto para que en lo sucesivo no se repitan incidentes como el vivido hace unos días en cuanto estimo tener la razón en que todas las personas que estamos aquí presentes nos interesa que las infancias crezcan en entornos pacíficos y se alejen lo más posible de las violencias de las que adolece nuestra sociedad leonesa (Sic)”. En ese sentido, la Regidora Gabriela Echeverría González presenta el siguiente posicionamiento: *“Hacer adultos a nuestros niños es un proceso al que los sometemos, y que bueno llevarlos a diferentes tiempos haciéndolos partícipes de un mundo frenético sin apenas permitirles jugar, acelerando la transición a una edad adulta, pues tienden a tener depresión, padecer estrés y ansiedad, estos son síntomas propios de un adulto. Me gustaría que dejemos a los niños ser niños y que respetuosamente, y sé que así fue, siempre contemos con la participación y la aprobación de los papás para todos estos actos en los que involucremos a nuestros niños, que dejemos a nuestros niños ser niños es mi postura (Sic)”. Enseguida, la Presidenta presenta la siguiente postura: *“En esta administración, si algo se ha hecho es justamente acercarnos a los niños, escucharlos y dejarlos ser niños y apoyar los derechos de los niños y las niñas, por eso tenemos un consejo que, si recuerdan, hace 15 días fue lo que se defendió en esta mesa, que siga habiendo un consejo de niños y no hacerlos pasar como***

adultos, es simplemente escucharlos, dejarles justamente sus libertades, que puedan estar accediendo a ellas y es lo que seguiremos haciendo en este municipio (Sic)". Después, el Regidor J. Ramón Hernández menciona formar parte del Consejo para Prevenir y Erradicar la Violencia Escolar en las Niñas y Niños en el municipio, por lo que estará atendiendo el tema. Acto continuo, la Regidora Lucia Verdin Limón presenta un asunto general relativo al hostigamiento y discriminación en los siguientes términos: *"En semanas anteriores, una compañera servidora pública, quien se desempeña en la Dirección de Comercio y Consumo, presentó una denuncia ante la Contraloría Municipal y la Procuraduría de los Derechos Humanos por hostigamiento y acoso motivado en su orientación sexual en contra de su superior jerárquico. Quisiera hacer notar que el agresor ha sido sancionado anteriormente y ha sido acreedor a suspensiones por un año, por lo que se trata de una persona que tiene un historial de comportamiento negativo en la administración municipal. Por ello, Presidenta, pido ponga atención en esta denuncia, en tanto esta administración ha insistido en su tolerancia cero hacia los actos de violencia y acoso contra las mujeres por cualquier motivo. Asimismo, hago un llamado al Procurador de Derechos Humanos para que repita su actuación en este caso respecto a las recomendaciones recién emitidas a la Presidencia Municipal de Guanajuato por la discriminación a una mujer trans y a una mujer lesbiana. Finalmente, insisto en la aceleración de los trabajos que se están realizando en el gobierno municipal para la implementación de la NOM025 en materia de igualdad laboral y no discriminación, en tanto tenderá a ser una medida que prevenga que estos casos se vuelvan a presentar en el gobierno municipal (Sic)".* Al respecto, la Presidenta realiza el siguiente comentario *"Estamos trabajando arduamente para que, en la parte laboral, en esta administración, siempre se respeten los derechos de todos. Hemos estado escuchando de manera puntual, y de manera personal su servidora y el Secretario atendimos a la persona que hace referencia, con seguimiento en la Contraloría (Sic)".* En ese tenor, el Secretario comenta que se atendió y se está apoyando a la compañera, y que incluso, por parte del Instituto de las Mujeres, se le está dando acompañamiento realizando algunos ajustes en su lugar de trabajo para que labore en mejores condiciones, teniendo canal abierto con la Alcaldesa y con él para cualquier situación; agregando que el proceso en Contraloría lleva su cauce dándole seguimiento. Enseguida, el Regidor Hildeberto Moreno Faba presenta un asunto general sobre el uso de la tecnología en el Ayuntamiento en

los siguientes términos: *“Es un gusto nos acompañen jóvenes estudiantes de la carrera de derecho, esperemos que en sus clases estén tomando alguna materia que tenga que ver con el legaltech, con el uso de las tecnologías de la información y con la propia implementación de cómo los gobiernos se deben modernizar adecuando la dinámica normal que sucede en la actualidad y cómo implementamos a través de diversos espacios los diferentes momentos en el uso de la tecnología. Por eso quiero hacer una invitación, presidenta, compañeros y todos los integrantes de este Ayuntamiento para que en próximas sesiones podamos aplicarnos con el uso de la firma electrónica. La firma electrónica es una herramienta muy necesaria que eficientiza enormemente los procesos que tenemos al interior de esta administración. La ley de firma electrónica no es una ley reciente, prácticamente se emitió en el 2004, ha tenido diversas modificaciones, sin embargo, necesitamos tomar un acuerdo como Ayuntamiento porque requerimos inclusive generar un propio reglamento en la materia, y motivar para que pudiéramos presentar alguna iniciativa para el Congreso del Estado. Al implementar la tecnología, y sobre todo esta firma electrónica, vamos a tener muchos avances muy sustantivos en este municipio. Ustedes han visto el trabajo profesional de nuestros compañeros de Función Edilicia, de la Tesorería y de la Contraloría, los ven todos los miércoles y los lunes atrás de nosotros para recabar las firmas, algo tan sencillo pero que requiere tanto tiempo, tanto esfuerzo que genera archivos que sólo ocupan un espacio obsoleto y que definitivamente podríamos actualizar todo. La invitación es que podamos utilizar estas herramientas tecnológicas para su uso, para eficientar y mejorar la manera del gobierno a través del gobierno digital, poder reducir recursos utilizando menos papel, que creo que eso es importantísimo en esta administración, y sobre todo, generar un gobierno de avanzada y que dé respuesta sustancial y efectiva a las necesidades inherentes y de urgencia que los ciudadanos nos requieren. Un proceso, un recurso, el llamado de un derecho no se puede detener porque no se consiga una firma, eso no puede pasar en esta administración y tenemos que utilizar la tecnología para poder ponernos en un gobierno de avanzada (Sic)”. Continuando con este punto del orden del día, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos presenta un asunto general relacionado a una respuesta de afirmaciones falsas hecha por la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera en la sesión pasada de este Ayuntamiento en los términos siguientes: *“La Regidora leyó un posicionamiento cargado de ideología y frases rimbombantes que buscaba distorsionar las acciones que este gobierno municipal está haciendo para combatir la pobreza. Al final de su intervención, dijo textualmente, y cito: “En conclusión, para combatir y erradicar la miseria y la pobreza**

*humana en el municipio de León se destinan 5 millones de pesos y para dotar de una vida digna a los perros se destinan 37 millones de pesos para la construcción de un hospital a su servicio". Por supuesto que esta afirmación es totalmente falsa, el presupuesto que este Ayuntamiento destina a programas para combatir la pobreza en este año es de poco más de 970 millones de pesos, entre los que destacan 68 millones para programas de empleo temporal, 54 millones para brindar apoyo educativo a niños y jóvenes de escasos recursos, 171 millones para pavimentaciones, 111 millones para continuar con la rehabilitación del alumbrado público, 229 millones para mejoramiento, rehabilitación y servicios básicos en las viviendas. Además de muchos otros programas como León Sin Hambre, Médico en tu Casa, Mujeres a Salvo, etcétera. A lo anterior, además, hay que agregarle los presupuestos que anualmente ejerce SAPAL para dotar de agua potable a las zonas marginadas. Esta semana simplemente se abrieron otras 20 tomas públicas para sumar 131 y cada semana se lleva agua en pipas a más de 2,500 familias. Ese posicionamiento sólo confirma que no sólo existe la pobreza material, sino que también hay pobreza de argumentos y carencia de conocimiento. Cualquier persona medianamente enterada sabe que para erradicar la pobreza se debe combatir en 2 frentes: el primero es dotar de servicios públicos de calidad a los habitantes de una ciudad, principalmente agua, luz, pavimentación, escrituración, aseo público y seguridad, por citar los más importantes y el segundo frente es aquel que se abre para generar oportunidades, desarrollo y crecimiento económico a las familias, es decir, la posibilidad de tener más y mejores empleos dignos y bien pagados. El primer frente corre principalmente a cargo del municipio a pesar de las fuertes limitaciones que implica el sistema federalista que existe en México, lo que nos genera tener presupuestos insuficientes y con poca capacidad de generar ingresos propios. Sin embargo, el segundo frente está más a cargo de los gobiernos estatales a través de la generación de entornos e infraestructura que facilita la instalación de nuevas empresas, y del gobierno federal para que genere ambientes confiables para la atracción de inversiones de capital nacional o extranjero. Por lo anterior ha causado una gran preocupación las reacciones que ha tenido el Presidente López Obrador al burlarse de las iniciativas de Estados Unidos y Canadá para iniciar un procedimiento de consultas tendientes a acreditar si México ha violado los acuerdos del Tratado de Libre Comercio que tenemos celebrado con estos países. Sólo en la cabeza de un demente cabe la posibilidad de pelearse con tu principal socio comercial. Socio que con sus inversiones ha generado la instalación de miles de empresas en nuestro país, con la consecuente creación de millones de empleos. Socio que con la eliminación de barreras comerciales ha fomentado la exportación de productos mexicanos y guanajuatenses al mercado más grande del mundo,*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2022.

*solamente a un loco se le ocurre generar un conflicto que podría generar pérdidas de puestos de trabajo, perjudicando primero a los pobres (Sic)". Después, en atención a lo comentado, la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera da lectura a su posicionamiento leído en la anterior sesión de Ayuntamiento en los términos siguientes: "Obra de tal manera que la máxima de tus acciones sea elevada a la categoría universal de observancia" Emmanuel Kant. El cumplimiento del imperativo categórico kantiano le señala a la humanidad el camino del perfeccionamiento constante para alcanzar el deber ser del individuo y de la sociedad. Nada es perfecto, pero todo es perfeccionable, y en el tránsito del ser al deber ser se van alcanzando los grados de progreso, de justicia y de equidad que se requieren condición sine qua non para la consecución de la felicidad de los pueblos. León, el municipio con el mayor número de pobres en todo el país; como es de todos conocido en la segunda quincena de diciembre del 2021, el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social), presentó la medición de la pobreza municipal 2020, en la cual nuestro municipio es el que tiene el mayor número de personas en situación de pobreza en todo el país, con 816,934 pobres. Ante estos resultados, la actual Presidenta Municipal llamó inexacta a esa información, declarando que sí hay pobres, pero no a los niveles que señalan y aseguró que una de las prioridades de su Programa de Gobierno será atender a las personas en situación y sobre todo, para sacar adelante a quien más lo necesita en situación de vulnerabilidad. El programa, es un programa de gobierno humano, sensible y enfocado a los que menos tienen, así sean uno, dos o cinco; esa es la premisa de este gobierno. Esas son las palabras, sin embargo, estas son las realidades: las condiciones de miseria y marginación que durante décadas se han combinado para crear un caldo de cultivo propicio para la actual descomposición social que estamos padeciendo en nuestro municipio están a la vista, ¿cuántas familias leonesas seguirán ingresando al ejército multitudinario de la miseria, la exclusión y el abandono por la omisión de las autoridades en el cumplimiento del más alto deber? al que deben honrar cumpliendo lo que es el de trabajar sin descanso por el bienestar y el progreso de los ciudadanos en el ámbito de la justicia social y el estado de derecho, empezando por los pobres. ¿Cuánto más debe incrementarse el crecimiento de las llamadas enfermedades del hambre y sus consecuencias, entre ellas la muerte, particularmente durante la niñez y la tercera edad? ¿cuánto más les basta para que tomen conciencia y combatan sin tregua este flagelo que azota a las clases marginadas y que impacta destructivamente al resto de la sociedad? Hoy por hoy la realidad los exhibe y señala con dedo flamígero que se carece de conciencia social, de vergüenza justa y de un compromiso profundo inspirado en el amor a la humanidad. Hasta hoy, la simulación campea por*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2022.

*sus fueros, es hora de erradicar y enfrentarlas desde sus causas hasta suprimirlas poniendo como prioridad el bien común que nos indica que por el bien de todos primero los pobres, que por cierto también lo dice el Papa Francisco. Hasta el día de hoy la respuesta a esta grave realidad por la autoridad municipal ha sido implementación del programa denominado “León Sin Hambre”, presentando con bombo y platillo, que cuenta con un presupuesto de 5 millones de pesos, cuya finalidad, según se enuncia, es el de abrir un mayor número de comedores comunitarios (Sic)”. Después, en ese mismo orden de ideas, el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón presenta la siguiente postura: “Lo que no podemos ocultar en el posicionamiento, ni en la realidad, es el incremento en los últimos 5 o 10 años del nivel de pobreza en este municipio, eso no lo van a tapar con ningún posicionamiento. Más bien locura es defender un modelo a ultranza, neoliberal, extra activista explotador de rentas, eso es, eso es lo verdaderamente demencial que está por todos lados y por todos los lugares del mundo siendo derribado. Eso es lo verdaderamente fuera de lugar, fuera de toda posibilidad de desarrollo, las cifras están y no se pueden ocultar aquí lanzando vituperios contra algunas personas, no. Creo que la ideología se ha apoderado desde hace mucho tiempo de las políticas económicas en este país que apenas están siendo derribadas y que nos falta mucho por desconstruir y derribar, pero ya se está comenzando en este municipio también. Así es, no se generaron los pobres por generación espontánea, estos pobres no vinieron de otro lado, aquí los generó un modelo, el modelo que ustedes están defendiendo, ese modelo fue el que los originó, los marginó, los diseminó, los pretende ocultar, y si continuamos por ese sendero ahí van a estar y no se les van a venir encima. Gran parte del cambio que está ocurriendo en este país fue porque por muchos años la gente excluida, marginada y explotada por fin salió a las calles en una rebelión pacífica y democrática a decir: ya basta en este país. Cada vez es más evidente que se está propagando por todos lados, y en este estado y en este municipio no va a ser la excepción, la realidad los ha alcanzado y las evidencias así lo demuestran. No van a poder ocultar eso, y este municipio que se jactaba por muchos años por ser el mejor lugar para vivir, que se jactaba por un punto o un polo de desarrollo de alto crecimiento, les da una bofetada, les da un mazazo de la realidad para decirles, el crecimiento no es lo mismo que el desarrollo y eso es a todas luces evidente y les llegó como un tsunami que los arrolló no saben por dónde, y empeñarse en defender eso solamente es continuar en el mismo lugar. Las cifras que presentó la compañera solamente les faltó una frase: distinguir entre lo que se destinaba para combatir la pobreza extrema y un programa de relumbrón, creo yo populista (Sic)”. Enseguida, la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera continua con la*

lectura de su posicionamiento presentado en la sesión de Ayuntamiento anterior: *“Finalmente, no pasa de ser una buena intención que en el mejor de los casos paliaría el hambre de un día de un ínfimo número de leoneses que viven en lo que eufemísticamente llaman pobreza extrema, es decir, con un término rimbombante y cuyo verdadero nombre es miseria. En contraposición al combate a la pobreza, la Presidenta Municipal ha enarbolado la defensa, cuidado y protección de los animales, particularmente de los canes. Y decidió, con el apoyo de la bancada panista, la dotación de 37, no sé si son 37 o 34 millones para la construcción de un hospital para perros, además de otras cantidades millonarias para la compra de croquetas para alimentarlos, además de promover una campaña municipal denominada “León Cuida a sus Mascotas”, que tiene por objeto impulsar una tenencia responsable de mascotas, imponiendo multas hasta de \$14,000.00 a quienes las maltraten, además de hacerse acreedor a procedimientos penales. En los últimos días, se ha publicado en diversos medios de comunicación que en los meses que lleva esta administración pública, cada mes se sacrifican 888 perros y gatos, lo que representa un incremento del 51% con relación al 2020. También se informó que en el 2020 a la fecha fueron sacrificados 16,500 ejemplares y que en el mismo periodo fueron adoptados 2,957, lo que significa que por cada adopción 6 tuvieron que ser dormidos con sobredosis de anestésicos. Todos estos datos, más los que se nos escapen, nos dejan en claro que la bandera, y al parecer la causa más importante para la Presidenta Municipal y la bancada panista, no está avanzando ni está dando los resultados que se habían prometido y que se está privilegiando el sacrificio de perros y gatos. En conclusión: Para combatir y erradicar la miseria y la pobreza humana en el municipio de León y dejar de ocupar la vergonzosa distinción de estar en el primer lugar nacional de ello, se destinan 5 millones de pesos para dotar de una vida digna, con cuidados, alimentación y asistencia médica; a los perros se destinan 37 millones de pesos para la construcción de un hospital a su servicio. Este contraste revela en donde se ubica la conciencia de la administración panista, la historia juzgadora implacable emitirá su juicio severísimo y pondrá a cada uno en su lugar. En lo que a nosotros los integrantes de la bancada de Morena compete, seguiremos luchando contra estas injusticias e incongruencia con el imperativo categórico que nos impulsa por el bien de todos, primero los pobres.”* Este fue el posicionamiento que leí. Ese es el resultado de las políticas públicas que se han implementado por las administraciones públicas de ustedes los panistas, aquí está el resultado. Desgraciadamente ahorita estamos pasando por la situación de la pandemia y la guerra en Ucrania que han hecho que la inflación se dispare, no nada más en México, sino a nivel mundial, lo que una oposición responsable debe hacer es lo

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2022.

que estamos haciendo por el bien de la ciudad para que ustedes encaminen las políticas a quienes deberían de ir encaminadas, porque desgraciadamente este tipo de situaciones van a seguir pasando y quienes van a pagar los platos rotos es la ciudadanía, el pueblo. Por eso, los llamo a que recapaciten y mejoren las políticas que vayan encaminadas realmente a quienes menos tienen, a quienes más lo necesitan (Sic)". A continuación, el Regidor Hildeberto Moreno Faba presenta un posicionamiento en los términos siguientes: "Una verdadera oposición responsable revisa muy bien los datos que va a exponer, lo que va a presentar para que no suceda un revire como el que ahorita van a ver. Esta administración si se ha caracterizado por algo es por tener un método, es por hacer partícipe a los ciudadanos dentro de los presupuestos participativos, por preguntarles, es por cuestionar una verdadera política pública donde se escuche primero a los ciudadanos. Desde antes de entrar el 10 de octubre, esta administración planteó una serie de consultas a los ciudadanos y estas consultas fueron parte integral de nuestro Programa de Gobierno que fue autorizado por esta administración. Déjenme decirles que dentro de los indicadores de pobreza que están en esta administración son 6 datos que tenemos para contabilizar la pobreza y cómo se hacen acciones efectivas. Voy a comentar algunos: el ingreso de las personas se regula si se revisa, si se genera un presupuesto para ayudarles a generar un mejor ingreso, si se ha aprobado una parte presupuestal importante para atenderlo; el rezago educativo; el acceso a servicios de salud, el acceso a seguridad social, el acceso a mejor alimentación, la ciudad con espacios públicos y de vivienda, el acceso a los servicios básicos y sobre todo en gran grado la cohesión social. Los datos que está presentando la Regidora aquí una de 2, o de verdad no sabe y son incorrectos o, muy al contrario, con la gran mala administración que tiene de esos datos, de esos recursos, lo está haciendo con mala fe, porque quiero que me enseñe el presupuesto de esos 27 millones que dice ¿en dónde los hemos aprobado? Preséntelo, no están. Pero, lo que sí está son 145 millones de pesos para acceso a los servicios de vivienda aprobados; implementación de un programa para la prevención de inundaciones aprobado; incorporación de comunidades rurales prioritarias con más de 10 millones de pesos; ingreso a desarrollo; el proyecto de brigadas de empleo temporal con 61 millones de pesos aprobados; acceso a la alimentación; otorgar apoyos alimentarios a personas que realmente lo necesitan porque se encuentran en una condición de pobreza, un millón y medio de pesos aprobado; rezago educativo 54 millones de pesos; acceso a los servicios de salud en los esquemas de atención primaria; no sé si han visto unos camioncitos que esta administración adquirió para llevar las medicinas básicas a aquellas personas que no puedan moverse y que están en una condición de pobreza extrema

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2022.

*¿saben cuánto fue en ese recurso? más de cuatro millones de pesos; acceso a seguridad social; la construcción de más de 112 km de ciclovías en esta administración 75 millones de pesos para que las personas que no tienen un vehículo puedan llegar a su casa o a su trabajo de una manera rápida, eficiente, segura; calidad y espacios de la vivienda 69 millones de pesos; rehabilitación de deportivas más de 19 millones de pesos. O sus datos son incorrectos o los está diciendo de mala fe (Sic)”. Posteriormente, la Regidora Érika Rocha Rivera comenta lo siguiente: “Del presupuesto participativo, de los 37 millones de pesos para hospital de perros, sí se aprobaron 600 millones de pesos para el presupuesto participativo, es decir los proyectos que resulten. Los datos del CONEVAL: 816,934 pobres. Como lo comenté la sesión pasada, desgraciadamente estos resultados no se pueden tapar con un dedo; también comenté que, como resultado de esta pobreza viene la inseguridad, que también los datos duros nos dejan en primer lugar. Lo vuelvo a reiterar, las políticas públicas que se han manejado no han funcionado (Sic)”. Acto continuo, el Síndico Sánchez Castellanos presenta el siguiente posicionamiento: “Me da mucho gusto que haya vuelto a leer el posicionamiento. Ya lo escucho aquí la audiencia, está cargado de ideología, frases rimbombantes y citas de personajes; voy a volver a leer la conclusión porque así lo señaló la regidora: “En conclusión, para combatir y erradicar la miseria y la pobreza humana en el municipio de León se destinan 5 millones de pesos y para dotar de una vida digna a los perros se destinan 37 millones de pesos para la construcción de un hospital a su servicio.” Yo le pido a la audiencia que se fijen como procede la bancada de Morena o concretamente la Regidora. Aquí lo que se está diciendo, por el de la voz, es que lo que dijo la Regidora es falso, nadie está negando la pobreza, no es León el municipio con más pobres en México, aquí tengo los 5, y ninguno está en Guanajuato: San Simón, Cihuatlán Oaxaca, Cochoapa el Grande Guerrero, Coyoacán de las Flores y San Francisco de Popayán en Oaxaca, San Juan Chamula en Chiapas, y Chanal en Chiapas; estos son los que tienen más incidencia de pobreza. Lo que estoy aquí señalando desde el principio es la falsedad de esa frase con la que cierra su intervención, todo lo que se invierte en combate a la pobreza; es obvio que no conoce este documento a pesar de que se aprobó el presupuesto. Efectivamente, no se niega la pobreza, ni pretendemos negarla, pero estamos aquí para tratar de combatirla y de erradicarla. El Regidor Cabrera hace un diagnóstico y dice que esa pobreza no se generó, se generó por gente de aquí de León; el Regidor Cabrera necesitaría ver los índices de crecimiento de la ciudad para que cheque cómo ha crecido exponencialmente la población en los últimos 5 años, más de 300,000 habitantes, y el presupuesto que el municipio tiene es el mismo que tenía hace 3 años; entonces estamos haciendo lo humanamente posible.*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2022.

*Regidor, usted dice que defendemos un modelo que ha generado la pobreza, etcétera ¿usted qué modelo defiende? defiende un modelo de los años setenta, cuando usted no había nacido, ese es el modelo que defiende, el que le vendieron en los libros, porque usted no lo vivió afortunadamente, es algo que le han contado porque tiene 38 años. Para combatir la pobreza primero hay que generar la riqueza, para que se pueda distribuir y se pueda erradicar ¿quién genera la riqueza? ese es el modelo que ustedes defienden: que la riqueza la genere el gobierno, que sea dueño de todo, que volvamos a tener empresas en donde el gobierno es dueño, no solamente de los monopolios de la electricidad y el petróleo, sino que además sea dueño de las comunicaciones, de los ferrocarriles, de la telefonía, de los aeropuertos, de los bancos, de los cabarets, porque hasta eso llegó a tener el gobierno, ese es el modelo que ustedes defienden. El modelo asistencialista que aplica el Gobierno Federal no resuelve el problema de la pobreza, solamente lo administra, y en el peor de los casos, se manipula con tintes electorales. Hay muchos estudios que señalan que una persona que recibe una dádiva del gobierno, un apoyo, o lo que sea, está propensa a votar por ese gobierno ¿por qué? porque le ayudó en algo, porque le dio algo; entonces, esa es la realidad de las cosas, la gente lo que quiere es tener y no depender; usted señalaba en la sesión pasada que a los pobres no se les puede pedir que sean empresarios, cito “a los pobres no se les puede pedir que sean empresarios”, es decir, no se le puede dar el derecho a un pobre para que tenga algo propio, para que desarrolle su espíritu emprendedor; un empresario no es aquel que tiene grandes activos y grandes capitales, un empresario puede ser una persona que sale a vender elotes en un carrito, sale a vender jugos, que tiene un puesto de tacos y que genera empleos y genera riqueza, esos también son empresarios, no nada más lo que el Regidor entiende por empresarios, que además los han hecho los enemigos favoritos del régimen de ustedes, los empresarios son como ya lo dijo malos, explotadores, etcétera, cuando es una pieza del engranaje de la economía fundamental para que se pueda generar riqueza y se pueda distribuir. Hemos hablado muchas veces de que, si hay que pagar sueldos justos, sueldos dignos, sueldos más altos, por supuesto que sí, pero de ahí a que el gobierno sea el dueño de todas las empresas, no. Ese modelo no puede regresar a este país. El modelo que nosotros defendemos es un modelo en donde el ciudadano crezca, se desarrolle, tenga mejores ingresos, pero principalmente desde el municipio, el ciudadano tenga buenos servicios públicos, y para eso tenemos nada más 8000 millones de pesos, y de ahí hay que pagar seguridad, obras y muchas cosas. Entonces 970 millones no es una cantidad despreciable, es un poco más grande que 5 millones de pesos, pero obviamente, habrá que destinar más porque sí, efectivamente, nuestro compromiso está con los*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2022.

*pobres, pero no con el modelo que los administra, sino con un modelo que los hace crecer (Sic)*". Posteriormente, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González expone la siguiente reflexión: *"La verdad es que, lo que vemos aquí, son discursos con cifras y cifras, pero no podemos tapar el sol con un dedo, los pobres existen y los tenemos en esta ciudad lamentablemente, y las políticas están desvirtuadas o la intención es para beneficiar a otros a los que siempre han sido protegidos o ayudados. Lamentablemente, lo que hoy vemos en este Ayuntamiento es que pensar diferente es lo malo, pensamos diferente, pero que quede claro y que quede asentado que llamar a nuestro Presidente loco y demente es una forma de manifestar nuestra falta de respeto, así como fue también hacia su persona Presidenta y la verdad es que no, no podemos permitir eso. En otras sesiones se nos ha callado y se nos ha permitido solamente hablar una sola vez, porque yo dije es cuanto porque mencioné la palabra es cuanto, las cosas no han sido justas para todos los que participamos aquí y tampoco con respeto. Hoy lo que vemos aquí son manifestaciones de violencia y de agresiones, creo que todos podemos participar y tener los números claros, como lo dijo nuestro compañero Beto, pero las faltas de respeto no pueden ser toleradas; le pido Alcaldesa haya una sanción o lineamientos claros para que tengamos todos el mismo tiempo, y que todos los que van a participar sea con respeto para usted y para todas las mujeres que estamos aquí también en el Ayuntamiento (Sic)"*. En ese tenor, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos manifiesta que llamarle a una persona demente o loco no es un insulto sino una descripción que incluso los psicólogos y los psiquiatras lo han dicho públicamente; añadiendo que no es un insulto si uno se siente aludido. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Cuerpo Edilicio si el tema ha sido suficientemente discutido, quedando aprobado por mayoría con cuatro votos en contra emitidos por las Regidoras Gabriela del Carmen Echeverría González, Érika del Rocío Rocha Rivera, Lucía Verdin Limón y el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón. En otro asunto general, la Presidenta presenta la propuesta mediante la cual se autoriza el acceso gratuito a las instalaciones de la Feria Estatal de León, durante la realización del "Festival de Verano León 2022"; por lo que pide al Secretario dar lectura a la misma. En uso de la voz, el Secretario da lectura al documento (se agrega al apéndice del acta), que a continuación se inserta:

## H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO PRESENTE

La que suscribe **Alejandra Gutiérrez Campos, Presidenta Municipal**, con fundamento en los artículos 70, 76 fracciones I inciso b), IV inciso a) y V inciso a) y 77 fracciones V, IX y X de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*; 250 de la *Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato*; 2 fracción I, 4 fracción V y 25 del *Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato*, y 50 cuarto párrafo de la *Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de León, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022*, someto a la consideración de este Cuerpo Edilicio la propuesta de acuerdo **de urgente resolución** que se formula al final del presente, bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Con la finalidad de impulsar el desarrollo turístico y económico de nuestro municipio, consolidar las nuevas áreas dentro del Distrito León MX, así como generar actividades de esparcimiento en la zona que propicien la convivencia e integración de un tejido social sano, es que el pasado 16 de mayo el Consejo Directivo del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico se reunió en sesión extraordinaria para conocer y aprobar la propuesta del evento "Festival de Verano León 2022".

Festival que se realizará del 29 de julio al 14 de agosto, donde se ofrecerán actividades de esparcimiento para toda la familia con la participación de aproximadamente 250 expositores, además de generar 430 empleos directos, con una expectativa de derrama económica cercana a los quinientos millones de pesos, beneficiando a los sectores turístico, gastronómico y hotelero.

Este evento contempla increíbles actividades para todas las edades, conciertos, bazares, atracciones infantiles, área de comida, atracciones deportivas con la presencia de equipos que son emblemáticos en nuestro municipio incluyendo jaula de bateo con Bravos de León y firmas de autógrafos, lucha libre, oferta de productos y servicios de la región, Festival de las Naciones con la presencia de 16 países invitados, entre otras.

La presente hoja forma parte de la propuesta de Acuerdo de urgente resolución para determinar la tarifa de acceso gratuito al Festival de Verano León 2022.

No se omite referir que el período de programación coincide con el fin del ciclo escolar, por lo que es una extraordinaria opción de esparcimiento para las familias que se encuentren vacacionando, pues les permitirá reforzar la convivencia y la unión familiar, disfrutar y estrechar vínculos afectivos, y porque no, acumular experiencias positivas y gratos recuerdos que atesorar.

Es así que el Consejo Directivo del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico aprobó por unanimidad de votos la realización del "Festival de Verano León 2022", considerando la entrada gratuita en los 17 días de su duración; por lo cual, mediante oficio CEDG/109/2022 el Lic. Alonso Limón Rode, en su calidad de Director General de dicho Patronato, solicita a la suscrita la autorización del Ayuntamiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior tomando en consideración que fue aprobado que la entrada será gratuita y conforme lo dispuesto por el artículo 50 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación vigentes, en su cuarto párrafo se estipula: "El costo por el acceso a las instalaciones de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, para eventos organizados por el Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, fuera del marco de la Feria Estatal de León, Guanajuato, será determinado por el H. Ayuntamiento previo acuerdo del Consejo Directivo".

Es así que, una vez tomado el respectivo acuerdo del señalado Consejo Directivo, someto a su consideración la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Con la finalidad de impulsar el desarrollo turístico y económico de nuestro municipio, así como el consolidar las nuevas áreas dentro del Distrito León MX, se autoriza el acceso gratuito a las instalaciones de la Feria Estatal de León, durante la realización del "Festival de Verano León 2022".

**SEGUNDO.** Se instruye y se faculta al Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico para que en el ámbito de su respectiva competencia y en los términos del presente acuerdo, realice las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo.

**TERCERO.** Se autorizan todos los actos jurídicos, contables y administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

La presente hoja forma parte de la propuesta de Acuerdo de urgente resolución para determinar la tarifa de acceso gratuito al Festival de Verano León 2022.

**A T E N T A M E N T E**  
**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**  
**“2022, AÑO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO,**  
**50 AÑOS DE DIÁLOGO CULTURAL”**

**LEÓN, GUANAJUATO, A 28 DE JULIO DE 2022**



**ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

La presente hoja forma parte de la propuesta de Acuerdo de urgente resolución para determinar la tarifa de acceso gratuito al Festival de Verano León 2022.

26/1/19

Por lo anterior, la Presidenta con fundamento en el artículo 25 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento que el presente asunto sea aprobado como de urgente resolución, mismo que para su aprobación requiere mayoría simple, por lo que mediante votación económica queda aprobado por mayoría con tres votos en contra emitidos por las Regidoras Gabriela del Carmen Echeverría González, Érika del Rocío Rocha Rivera y el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Cuerpo Edilicio la propuesta a la que se ha dado lectura, la cual para su aprobación requiere mayoría simple, por lo que mediante votación económica es aprobada por mayoría con tres votos en contra emitidos por las Regidoras Gabriela del Carmen Echeverría González, Érika del Rocío Rocha Rivera y el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2022.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 19:43 diecinueve horas cuarenta y tres minutos, del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Damos fe.

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

C. Alejandra Gutiérrez Campos

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

C. Jorge Daniel Jiménez Lona

**SÍNDICO:**

C. José Arturo Sánchez Castellanos

**REGIDORES:**

C. Luz Graciela Rodríguez Martínez

C. Carlos Ramón Romo Ramsden

C. Karol Jared González Márquez

C. Hildeberto Moreno Faba

C. Ofelia Calleja Villalobos

**REGIDORES:**

C. J. Ramón Hernández Hernández

C. Gabriela del Carmen Echeverría González

C. Óscar Antonio Cabrera Morón

C. Érika del Rocío Rocha Rivera

C. Blanca Araceli Escobar Chávez

C. Lucia Verdin Limón